



**¿POR QUÉ UNA LEY DE EDUCACIÓN
EN EXTREMADURA AHORA?**

En el siglo XX la EDUCACIÓN fue considerada como un derecho para todas las personas a lo largo de su vida. En el presente siglo, al tiempo que el mundo adquiriría sus actuales características de globalización y cambio permanente, la sociedad ha redoblado sus esperanzas en la educación como el medio más eficaz para preparar al ser humano en sus retos ante un entorno que cambia a ritmo vertiginoso.

Por ello, la Junta de Extremadura ha pretendido configurar un sistema educativo ambicioso y diferenciado, con la mirada puesta en el futuro, para garantizar el pleno desarrollo de un alumnado que vive en la sociedad del siglo XXI.

El futuro inmediato nos exige un esfuerzo aún mayor para que entre todos podamos dotarnos de un sistema educativo que dé respuesta a los cambios permanentes del mundo en que estamos inmersos. Ello exige disponer del marco legal estable y asumido por todos que sólo una Ley puede proporcionar, la Ley de Educación de Extremadura.

De esa manera, la educación extremeña, además de consolidar los rasgos específicos que la definen, debe también desarrollar nuevas tareas que nos permitan estar en sintonía con los sistemas educativos más avanzados. Desde esta consideración, debemos tener muy en cuenta los Debates relativos a las etapas de infantil, primaria y secundaria celebrados con carácter regional en 2005 y 2006, que habrán de ser referencia obligada de la futura Ley.

Estos debates cumplieron ampliamente los objetivos inicialmente propuestos de proporcionar el diagnóstico de la situación de la educación en Extremadura, y propiciar un foro abierto y sereno en la comunidad educativa extremeña, dando un sentido positivo al concepto de participación. Además, al recoger aportaciones de los distintos sectores educativos, se puso de manifiesto el

consenso existente en torno a la necesidad de introducir reformas en la educación. El sistema educativo tiene ante sí el reto de cuestionarse y autoevaluarse, repensar sus principios, objetivos y metodologías docentes y reajustar sus modelos de funcionamiento y de organización, todo en una perspectiva de búsqueda sistemática del éxito educativo del alumnado, y de una sólida formación para la vida. En resumen, estos retos constituyen el punto de partida para avanzar en la profundización de un modelo educativo que responda a las necesidades de una sociedad en plena evolución como es la extremeña y que dispone de todas las potencialidades para insertarse plenamente entre las más avanzadas del siglo XXI.

Así pues, en Extremadura, y para alcanzar las metas que hemos reseñado, partimos de una situación ventajosa, toda vez que durante estos últimos años hemos sido capaces de colocar la educación como foco de atención pública. Lo hemos hecho a través de los debates que la Consejería de Educación ha planteado acerca de los distintos tramos de nuestro sistema educativo o sobre aspectos tan trascendentales como la convivencia escolar. Pero también porque se ha mantenido una permanente actitud de diálogo con las distintas fuerzas sindicales, profesionales, sociales y políticas del más amplio espectro.

Fruto de esa actitud de diálogo es el Acuerdo firmado en marzo de 2006 entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las Organizaciones sindicales de la enseñanza sobre medidas encaminadas a propiciar una educación activa. En la base de ese Acuerdo subyace la necesidad de ligar la consecución de los objetivos educativos extremeños a una mayor implicación de la sociedad, a un creciente esfuerzo inversor por parte de la Administración y, sobre todo, como condición necesaria, aunque no suficiente, a la activa participación y el compromiso de los docentes.

Nuestro sistema educativo se encuentra inmerso en el marco normativo que la Ley Orgánica de Educación establece para el conjunto del Estado. Los principios fundamentales que inspiran dicha Ley - exigencia de una educación de calidad para todos, esfuerzo compartido de toda la sociedad para conseguir el éxito educativo del alumnado y compromiso decidido con los objetivos

planteados por la Unión Europea para los próximos años - coinciden en su esencia con los que inspiran el modelo educativo extremeño, por lo que el imperativo legal de su cumplimiento en cuanto que Ley básica para todo el Estado, se transforma en una magnífica oportunidad para avanzar en el concepto de educación que estamos desarrollando.

La Ley de Educación de Extremadura debe fundamentarse, pues, en la Constitución española y en la LOE, así como en los principios que la sustentan, garantizando la estabilidad del modelo educativo que debe ser suficientemente flexible para adaptarse en el futuro a los retos de la sociedad extremeña.

Con la premisa del diálogo social y político como actitud permanente para la búsqueda de mejoras, tenemos la responsabilidad de responder a la demanda social de una Ley de Educación de Extremadura que pueda ser sentida como propia por todos.

Esa mejora de la calidad educativa para el presente y el futuro debe buscar como objetivo primordial, a nuestro entender, el éxito educativo de los extremeños y de las extremeñas. Al hablar de éxito educativo vamos más allá del éxito escolar o académico e incluimos también el desarrollo personal, afectivo, social, y moral de las personas a lo largo de la vida. Hacia ese éxito educativo deberán orientarse todas las potencialidades del sistema extremeño que pretendemos plasmar en el marco de la futura Ley de Educación.

Estamos ante un momento histórico. El objetivo que deseamos alcanzar supondrá la implantación de la primera Ley de Educación de Extremadura tras veinticinco años de autonomía, y después de nueve años desde que se asumieran las transferencias de los servicios del sistema educativo. Es el momento, pues, del diálogo, de la comprensión y de la generosidad para saber responder a la sociedad extremeña y ofrecerle las bases del marco legal que permita mirar al futuro con optimismo.

